

Recibido por email 16:53
20/JUN/2017
Byron Pardeles
C.C.: 1709892762
Pi

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0620B-OF

Quito, 20 de junio de 2017

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

De mi consideración:

En relación al Oficio No. CMS-RPQ-2017-178 de 16 de junio de 2017 debo manifestar lo siguiente:

Tal como indica el literal 4.1 de la Cláusula CUARTA del Contrato Complementario No. 003-2016, una vez cumplido lo dicho se podrán realizar las **correcciones** necesarias a los entregables a fin de que éstos sean presentados nuevamente.

Sin embargo de ello, el cumplimiento del literal 4.1 en sí mismo no es suficiente para que los entregables sean aceptados, los cuales deben tener completo el contenido de acuerdo al alcance y cumplidas las observaciones entregadas tanto por las Comisiones de Recepción cuanto por la Fiscalizadora los cuales permitirán el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción.

Los funcionarios miembros de las Comisiones de Recepción están exigiendo que se cumpla a cabalidad las obligaciones contractuales y que los entregables estén acorde a lo indicado en el Contrato No. 019-2014.

La reunión para el entregable E.60 fue fijada para el 22 de junio de 2017 a las 10:30.

Es responsabilidad del Contratista la convocatoria a reuniones a fin de requerir lo que ya se ha expuesto en los informes de las Comisiones de Recepción como de Fiscalización, los cuales fueron notificados al Consorcio.

Una vez más insto al cumplimiento inmediato de las obligaciones contractuales que ya han sido solicitadas en varias ocasiones anteriores.

Atentamente



Andrés Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO